

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE DEFENSA**

- 67** *Resolución 452/38653/2020, de 22 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se modifica la Resolución 452/38284/2018, de 6 de noviembre, por la que se convoca el proceso de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la adquisición de la condición de reservista voluntario de las Fuerzas Armadas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia número 456/2020, de 25 de septiembre de 2020, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dimanante del recurso contencioso-administrativo número 457/2019, anulando la Resolución de 12 de marzo de 2019 de la Subdirección General de Recursos e Información Administrativa de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, y la Resolución 452/38284/2018 de la Subsecretaría de Defensa de fecha 6 de noviembre de 2018, en relación a la plaza de ingeniería ofertada y que se identifica con el código número 50012, a fin de incluir en la misma, la titulación de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, todo ello con retroacción de la convocatoria al momento anterior a la publicación de su anuncio para permitir la participación en ella de los mencionados Ingenieros, dispongo:

Primero.

La Resolución 452/38284/2018, de 6 de noviembre, por la que se convocó el proceso de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación para adquisición de la condición de reservista voluntario de las Fuerzas Armadas, queda modificada, en cumplimiento de la Sentencia número 456/2020, de 25 de septiembre de 2020 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para permitir únicamente la participación de los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la manera siguiente:

El Anexo II, oferta de plazas, plaza con código 50012, que queda redactado en los siguientes términos:

Código	Área de Trabajo	Cometido	Empleo	Plazas	Unidad Centro u Organismo	Méritos Específicos		Requisitos
						Experiencia	Formación	
50012	Ingeniería Cuarteles Generales.	Ingeniería.	OFICIAL.	1	BZPLEG II (VIATOR).	F2001 F2002 F2003	F2002 F2003 F2004	6I002

Experiencia:

F2001 - Diseño y Ejecución Planes de Obras.
F2002 - En Proyectos de Construcción.
F2003 - En Diagramas de Gantt y Pert.

Formación:

F2002 - Diseño y Ejecución planes de Obras.
F2003 - Proyectos de Construcción.
F2004 - En Diagramas de Gantt y Pert.

Requisitos:

6I002: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Segundo.

Únicamente podrán optar a la plaza de código 50012, los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos siendo el plazo de solicitud de cita previa de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». La participación en el proceso de selección de esta Resolución se iniciará con la aceptación de la solicitud de cita previa para la realización de las pruebas selectivas dirigida al Secretario General, Gestor del Área de Reclutamiento o Jefe del Órgano de Apoyo, de la Delegación o Subdelegación de Defensa de la provincia de residencia del aspirante, según modelo que figura como apéndice 1 de la Resolución 452/38284/2018, de 6 de noviembre.

La solicitud de cita previa se podrá presentar personalmente, o por correo certificado, en las Secretarías Generales, Áreas de Reclutamiento, Órganos de Apoyo, Oficinas Delegadas u Oficinas o Puntos de Información dependientes de las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa. Igualmente, y siempre que esté disponible, la cita previa se podrá solicitar por vía telefónica en el número 902 43 21 00 o 913 08 97 98. También podrá presentarse en las unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa y de la Guardia Civil, desde donde se cursará a la Secretaría General de la Delegación de Defensa o al Área de Reclutamiento/Órgano de Apoyo de la Subdelegación de Defensa de la provincia de residencia del solicitante. De igual forma, se podrá cursar a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, desde donde se remitirá a la Subdelegación de Defensa en Madrid. Por último, la solicitud de cita previa podrá presentarse ante el resto de los organismos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, cuando la instancia se presente en lugar distinto a la Subdelegación de Defensa, el aspirante la adelantará vía FAX dentro del plazo de admisión de solicitudes (Número de FAX en apéndice 6 de la Resolución 452/38284/2018, de 6 de noviembre).

Madrid, 22 de diciembre de 2020.—La Subsecretaria de Defensa, María Amparo Valcarcel García.